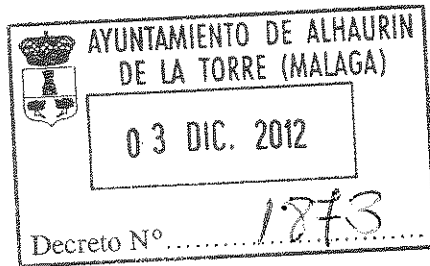


Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 - FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es  
EXPTE. CTR. 18/12

## DECRETO DE ALCALDÍA

En relación al expediente de referencia, el día 26 de noviembre se dictó el Decreto de Alcaldía que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la adjudicación del suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el acta de la mesa de contratación de 29 de octubre de 2012 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 29 de Octubre de 2012, siendo las 12.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocio Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que han presentado en tiempo la documentación requerida por acuerdo de 1ª sesión referida a las subsanaciones, poniendo a disposición de la Mesa la misma, siendo revisada y observando lo siguiente:*

*Se acuerda la exclusión en el procedimiento de la oferta presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO ALHAURÍN, S.L., dado que la documentación que presenta no acredita la solvencia económica y profesional.*

*En el resto de las ofertas la documentación que se presenta es considerada conforme, quedando por tanto admitidas en la licitación.*

*Visto lo anterior el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L. y HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L.*

*El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 453.750 euros anuales, IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:*

*HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L.: Descuento de 6,5 céntimos de euros por litro.*

*MARÍA ISABEL ESCOBAR SALAS: Se encuentra causa de exclusión, se rechaza la proposición económica que presenta conforme al Artº. 84 del RLCAP por variar sustancialmente con el modelo establecido.*

*HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L.: Descuento de 7,16 céntimos de euros por litro.*

*La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L., por el importe máximo de 375.000 euros más IVA 21%, lo que*

1

Código Seguro De Verificación:	nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	Fecha	30/11/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	Página	1/3



hace un total de 453.750 euros anuales con la aplicación en el consumo del descuento de 7,16 céntimos de euros por litro sobre los precios de referencia publicados en el Oil Bulletin Petrolier de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea en el día de suministro, o sobre PVP de la adjudicataria si este último fuese inferior; con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Visto que se presentó en el sobre A, póliza de seguros N.º 53442257 contratada con la Cía. Zurich que incluye entre otros conceptos la responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe de 600.000 euros, se deberá acreditar mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al corriente de pago, o presentar certificado de la compañía donde se indique lo anterior.

2º) Visto que además se presentan certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, estos se incorporan al expediente.

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.””

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre mediante el sistema de tarjeta electrónica, banda magnética o similar, a la mercantil HIDROCARBUROS GUERRERO S.L. por un importe máximo de 375.000 euros anuales más IVA, lo que hace un total de 453.750 euros anuales IVA incluido (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).


SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 740,58

Código Seguro De Verificación:	nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	Fecha:	30/11/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	Página	2/3





**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica. EL ALCALDE.  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz”

Advertido error en la indicación de los recursos que contra la resolución transcrita proceden, mediante el presente Decreto se procede a rectificar el último párrafo del apartado cuarto de la misma según se indica a continuación, permaneciendo inalterado el resto de su contenido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, Recurso especial en materia de contratación, previo al contencioso administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en cuyo caso deberá anunciarlo previamente ante el órgano de contratación en el plazo previsto para su interposición, que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio que pudiera interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe  
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	<b>Fecha</b>	30/11/2012
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
<b>Url De Verificación</b>	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/nzLjSZwPckuiwqeX/zhKqQ==	<b>Página</b>	3/3



